

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos azadaones de ganchos pertenecientes a Gabriel Manzano Parra y a Miguel Sánchez Rodríguez, ambos vecinos de Albuñol, a quienes les han sido sustraídos de una finca propiedad del primero, sita en dicho término municipal, en la noche del 29 de Abril último, y, habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que se sigue sobre hurto contra Juan Antonio Lorenzo Morales Salinas.

Albuñol, 1.º de Junio de 1920.—El Juez, Alfonso Pérez.—P. S. M., Juan Parra. JO—7120

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta villa Juan Aguado Palomino, sustraídos en la noche del día 30 de Enero último de un comercio situado en la calle de San Pedro, de esta villa, esquina a la de Patos, y, caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por dicho hecho, señalado con el número 6 del corriente año.

Efectos.

Veinte navajas de unos 15 centímetros de longitud, con cachas de diferentes colores.

Tres pares de boteguines, dos blancos y uno negro, propios para caballero.

Dos pares de botas de mujer.

Como unos 200 mistos de escopetas. Una cartera negra de material.

Dos billetes de 50 pesetas del Banco de España.

Y de calcerilla y plata, como unas 50 pesetas.

Unos cuantos billetes portugueses por valor de 15.000 reis.

Alburquerque, 31 de Mayo de 1920.

El Juez, Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—7121

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a

busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta villa Cecilio Mayo Román, sustraídos en la madrugada del día 26 del actual del sitio denominado El Cordobés, de este término, y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por dicho hecho, señalado con el número 35 del corriente año.

Señas.

Burra de siete años, pelo rucio, alzada buena, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Otra burra cerrada, pelo rucio, alzada mediana, con muesca en una de las orejas; y

Una burranca de dos años, pelo rucio, alzada grande.

Alburquerque, 29 de Mayo de 1920. El Juez, Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—7013

ALCAÑICES

D. Luis España Losada, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se indican, sustraídos en la noche del 5 del actual al vecino de Pesilla de Castro Carlos Prieto Gaspar, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Un pollino de pelo ceniciento oscuro, de doce años, de regular alzada, esquilado el lomo desde el rabo a la cruz, rozado por efecto de la collera en los encuentros; está entero y desherrado.

Otro de igual edad y alzada y esquilado como el anterior, pelo negro, rozado el pesuezo por la collera, capón, desherrado y con la cola despuntada, como el anterior.

Alcañices, 31 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis España.—P. S. M., el Secretario judicial, Tomás Saco.

JO—7123

ALCARAZ

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de este partido de Alcaraz.

Por el presente se cita a Doña González Sánchez, de diez y seis años de edad, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en término de seis días comparezca en este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal, en la causa número 93 de 1919, que se instruye por suicidio de su hermana María González Sánchez, ocurrido en la villa de Paterna del Madero, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcaraz, 31 de Mayo de 1920.—Antonio Fernández Gordillo.—El Secretario judicial, José Vicente Fernández.

JO—7124

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de caballerías de Juan Panaj Obeso, verificado la noche del 24 del actual del rancho El Cojo, de este término, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final y detención de sus poseedores legítimos.

Señas de las caballerías.

Yegua de once años, de 1,53 metros de alzada, castaña, hierro naiga derecha, número 5 tabla izquierda del cuello, lucero perdido, arnuado pie izquierdo, hierro El Fénix Agrícola espaldilla izquierda.

Yegua de trece años, 1,48 metros de alzada, castaña, hierro naiga izquierda, lucero blanco entre ollares, mancha sin pelo bijar izquierdo, hierro El Fénix espaldilla izquierda.

Potra de dos meses, castaña encendida, lucero.

Petro de un mes y medio, alazano, calzado pie izquierdo y mano derecha, principio pie derecho raya dorsal.

Arcos, 31 de Mayo de 1920.—Florencio Mucha.—P. S. M., P. H., José Valle. JO—7128

ASTORGA

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y empieza a A. Alvarez, vecino de Barcelona, consignatario de la expedición núm. 75 de 8 de Enero último, procedente de El Ferrol, de un vagón de 36 terneras, remitido por José Ponce, al objeto de declarar en causa sobre daños por choque de trenes en esta estación el día 10 de Enero pasado, y ofrecerle el procedimiento, con arreglo a derecho; igualmente se cita, para el mismo fin, a D. Vicente Cebrián y Hermasos, consignatario y remitente de otra expedición (p. r.), número 44 de 5 de Enero pasado, de cinco cajas de jamones, procedentes de la Riva; y de igual manera se cita a A. Naranco, vecino de Baamonde, consignatario de la expedición (p. r.), número 60, de 8 de Enero último, de un vagón de bueyes, remitido por el mismo, los cuales comparecerán en el término de diez días, al objeto de evacuar las diligencias anotadas.

Astorga, 29 de Mayo de 1920.—Eduardo Castellanos.—P. H., Gerardo Hernández. JO—7017

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho gallinas y un gallo, una negra y las demás doradas, dos estambas, dos aimohadones, una chambrá de franela y otra negra, que fueron sustraídas en la noche del día 9 de Enero de 1919, las aves del domicilio de Anastasio Vora Villalobos, y las ropas

(Continúa en la página 1163)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN de funcionarios del Cuerpo de Prisiones (Continuación de la Gaceta núm. 149)

Número de orden	Número de la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
2.290	1.662	D. Antonio Maya Pérez	5 Julio 1919	5 Julio 1919	20 Octubre 1895	Activo	Examen
2.291	1.663	Eduardo Díaz Molina	Idem	Idem	13 Octubre 1896	Idem	Idem
2.292	1.664	Angel Martínez Merino	Idem	Idem	28 Febrero 1889	Idem	Idem
2.293	1.665	Andrés Ferreras Yáñez	Idem	Idem	23 Abril 1892	Idem	Idem
2.294	1.666	Clémente Montecañal Cañamañes	Idem	Idem	18 Diciembre 1896	Idem	Idem
2.295	1.667	Angel Rodríguez Castro	Idem	Idem	4 Mayo 1889	Idem	Idem
2.296	1.668	Federico Rodríguez González	Idem	Idem	18 Julio 1896	Idem	Idem
2.297	1.669	Juan Rodríguez Gil	Idem	Idem	"	Idem	Idem
2.298	1.670	Acacio Pérez González	Idem	Idem	26 Agosto 1892	Idem	Idem
2.299	1.671	Francisco Gil de Avalle	Idem	Idem	17 Julio	Idem	Idem
2.300	1.672	Miguel Guzmán Guerrero	Idem	Idem	13 Septiembre 1897	Idem	Idem
2.301	1.673	Fernando Sánchez Cadalso	Idem	Idem	16 Diciembre 1897	Excedente	Idem
2.302	1.674	José Perálvarez Medina	Idem	Idem	16 Febrero 1894	Activo	Idem
2.303	1.675	José Romero Cano	Idem	Idem	3 Diciembre 1894	Idem	Idem
2.304	1.676	Francisco Bobadilla Marrodán	Idem	Idem	2 Abril 1897	Excedente	Idem
2.305	1.677	Jesús Pintado Recuero	Idem	Idem	6 Junio 1891	Activo	Idem
2.306	1.678	Alejandro Gazapo Sanz	Idem	Idem	26 Febrero 1891	Idem	Idem
2.307	1.679	José María López Martínez	Idem	Idem	8 Julio 1890	Idem	Idem
2.308	1.680	José Mañas Manchón	Idem	Idem	25 Febrero 1893	Idem	Idem
2.309	1.681	Juan Cobes Sáez	Idem	Idem	26 Enero 1888	Excedente	Idem
2.310	1.682	Pascual Hernández Martínez	Idem	Idem	16 Febrero 1895	Activo	Idem
2.311	1.683	Alfonso González Repilla	Idem	Idem	25 Marzo 1893	Idem	Idem
2.312	1.684	Angel Angulo González	Idem	Idem	1 Marzo 1895	Idem	Idem
2.313	1.685	Pelegrín González Velasco	Idem	Idem	3 Octubre 1888	Idem	Idem
2.314	1.686	José María Morillas Casado	Idem	Idem	28 Agosto 1892	Idem	Idem
2.315	1.687	Adolfo Frances Martínez	Idem	Idem	23 Abril 1897	Idem	Idem
2.316	1.688	Angel Heras Zancudo	Idem	Idem	2 Diciembre 1890	Idem	Idem
2.317	1.689	Manuel Gutiérrez Herrera	Idem	Idem	13 Junio 1890	Idem	Idem
2.318	1.690	Francisco Orejas Adame	Idem	Idem	2 Abril 1895	Idem	Idem
2.319	1.691	Enrique Suárez García	Idem	Idem	7 Mayo 1896	Idem	Idem
2.320	"	Carlos Martínez Hernández	"	"	"	"	"
2.321	"	José Miguel Tomás	"	"	"	"	"
2.322	"	Tomás Cobo García	"	"	"	"	"
2.323	"	Antonio López Bernal	"	"	"	"	"
2.324	"	José María Mallio Luengo	"	"	"	"	"
2.325	"	Avelino Pérez García	"	"	"	"	"
2.326	"	Manuel López González	"	"	"	"	"
2.327	"	Rafael Jurista Fernández	"	"	"	"	"
2.328	"	Francisco Hernández	"	"	"	"	"
2.329	"	Sebastián Molina Fernández	"	"	"	"	"
2.330	"	Juan Coforniu Pastor	"	"	"	"	"
2.331	"	...	"	"	"	"	"

Anexo núm. 2.—Página 1158. 23 Junio 1920. Gaceta de Madrid.—Núm. 173

2.882
2.883
2.884
2.885
2.886
2.887
2.888
2.889
2.890
2.891
2.892
2.893
2.894
2.895
2.896
2.897
2.898
2.899
2.900
2.901
2.902
2.903
2.904
2.905
2.906
2.907
2.908
2.909
2.910
2.911
2.912
2.913
2.914
2.915
2.916
2.917
2.918
2.919
2.920
2.921
2.922
2.923
2.924
2.925
2.926
2.927
2.928
2.929
2.930
2.931
2.932
2.933
2.934
2.935
2.936
2.937
2.938
2.939
2.940
2.941
2.942
2.943
2.944
2.945
2.946
2.947
2.948
2.949
2.950
2.951
2.952
2.953
2.954
2.955
2.956
2.957
2.958
2.959
2.960
2.961
2.962
2.963
2.964
2.965
2.966
2.967
2.968
2.969

Julián Aingo Fernández
Pablo Miñón Sardoní
Luis García Pérez
José María Guerrero
Martín Aguilar
Victoriano Brihuega Brihuega
Miguel Viforecos Calvo
Joaquín Aza Alvarez
Antonio Morales Jiménez
Jullán López Poveda
Gil Carralero de la Plaza
José Díaz Pavón
Heriberto Moreno Martín
Jesualdo Jiménez Cisneros
José Pantoja Flores
Rafael Portero Panadero
Bartolomé Fiol Bouza
Joaquín Martínez Martínez
Bonifacio Holanda Sáez
Felipe Fernández Benítez
Estebán Mandua Aingo
Francisco M. González
Juan Pérez Cepeda
Márcel Obica Allaga
Ángel Wula Puchol
José Bueno Pérez
Rafael Oriola Bonastre
Rafael Fiol Llovera
Andrés Márquez Delgado
León Cisneros González
Carlos Tamarit Gutiérrez
José Rutz Pretel
José Gil Ortega
Aguiles Prestmanes
Mauricio López
Amado Aranda Ros
Niceto Rodríguez Berro
Cristóbal Osoriodoma

SECCION FACULTATIVA

JEFES MÉDICOS :

1
2
3
4
5

D. Agapito Santamarina Prida
Vicente Méndez Manzano
Pablo García Fernández
Felipe Moreno de Lara
Enrique Salesas Creisell

8 Octubre 1888
Idem
19 Enero 1889
24 Marzo 1908
4 Diciembre 1908

20 Octubre 1919
Idem
1 Agosto 1919
Idem
Idem

20 Julio 1868
28 Agosto 1861
22 Septiembre 1873

Activo
Idem
Idem
Idem
Idem

Cobcursó
Idem
Idem
Oposicióñ
Idem

MÉDICOS DE PRIMERA CLASE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

D. Luis Fernández Frans
Auselma Reymundo Tornero
Vicente Luna Bargañés
Adolfo Pla Genovar
Emilio Domínguez Fernández
Antonio Agustín Evin Alonso
Eduardo Martín Benedo
Emilio Sánchez García
Manuel García y Alcalá del Olmo
Juan Lamas y Malo de Molina
Gerardo Salmerón de los Ríos

4 Diciembre 1908
Idem
Idem
Idem
24 Marzo 1908
8 Diciembre 1908
4 Diciembre 1908
17 Octubre 1888
13 Febrero 1889
24 Marzo 1908
22 Octubre 1888

1 Agosto 1919
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

11 Enero 1881
2 Octubre 1881
18 Diciembre 1882
30 Agosto 1870
29 Junio 1877
31 Diciembre 1881
13 Octubre 1879
20 Enero 1891

Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

Oposicióñ
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACION ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado	
		MÉDICOS DE PRIMERA CLASE						
		MÉDICOS DE SEGUNDA CLASE						
		MÉDICOS DE TERCERA CLASE						
		ASISTENTES DE MEDICINA						
12		D. Justo Juli Nicochca.....	4 Diciembre 1908.....	1 Agosto 1919.....	"	Activo.....	"	
13		José Rivera Fernández.....	3 Junio 1910.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
14		José Tomás López Trigo.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
15		Manuel Estévez Martín.....	Idem.....	Idem.....	"	Excedente.....	"	
16		Felipe Stella Traspaderme.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
17		Ramón Lobo Coya.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
18		Eduardo Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	"	Activo.....	"	
19		Julio Ortega Pérez.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
20		Trinidad Espinosa Pérez.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
1		D. Jacinto Lafuente Vallejo.....	3 Junio 1910.....	1 Agosto 1919.....	"	Activo.....	"	
2		Carlos Rey Stollés Raviña.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
3		Celso Ortiz Mejías.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
4		Eduardo Castán Rooda.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
5		Anelino Fontán Palomo.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
6		José María Melis Roca.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
7		Adrián Huarte Echenique.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
8		Miguel Crespo Fernández.....	3 Abril 1914.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
9		Julio Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
10		José María Abenza Guillamón.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
11		Dionisio Martín López.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
12		Baldomero Gómez Casas.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
13		Mariano Javierre Orgie.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
14		Leopoldo Fernández Selva.....	Idem.....	Idem.....	"	Excedente.....	"	
15		José Vives Salas.....	Idem.....	Idem.....	"	Activo.....	"	
16		Tomás Laguna Pascual.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
17		Anastasio Hefmoso Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
1		D. Arturo Rojo Felipe.....	3 Abril 1914.....	1 Agosto 1919.....	"	Excedente.....	"	
2		Francisco Martín de Antonio.....	Idem.....	Idem.....	"	Activo.....	"	
3		José María Gaviola Herrera.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
4		Rafael Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
5		José Martínez de Salinas.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
6		José María Porqueras Bañares.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
7		Delfín Camporredondo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	"	Idem.....	"	
8		Felipe Reverte Martínez.....	Idem.....	Idem.....	"	Excedente.....	"	
1		D. Silverio Vegas Velasco.....	"	"	"	Activo.....	"	
2		José Navarro Rueda.....	"	"	"	Idem.....	"	
3		Manuel Torres Zugasti.....	"	"	"	Excedente.....	"	
4		Ramón Mateo Pascual.....	"	"	"	Activo.....	"	
5		Rafael Soto Camacho.....	"	"	"	Excedente.....	"	
6		Gregorio Resans Gonzalo.....	"	"	"	Idem.....	"	
7		José Quintela Bragado.....	"	"	"	Idem.....	"	
8		Andrés Vera Mota.....	"	"	"	Idem.....	"	
9		Indalecio Mesas Fernández.....	"	"	"	Idem.....	"	
10		Ricardo Callejas Fernández.....	"	"	"	Activo.....	"	
11		Clemente Porto Vázquez.....	"	"	"	Idem.....	"	
12		Manuel Herrero Bonet.....	"	"	"	Idem.....	"	

13	Enrique Gómez Casastino.....				Excedente.....	
14	Manuel Barreiro Garrido.....				Activo.....	
15	Pablo Borreguero Risco.....				Excedente.....	
16	Lorenzo López López.....				Activo.....	
17	Antonio Gil Catalá.....				Excedente.....	
18	Ramón Soler Santana.....				Activo.....	
19	Cesáreo Mora Granados.....				Excedente.....	
20	Francisco Luque Cano.....				Activo.....	
21	Ramón Caballer Parra.....				Excedente.....	
22	Eugenio Rubio Catalina.....				Idem.....	
23	Luis Sanz Borrás.....				Idem.....	
24	Emilio Zozaya Lorenzo.....				Idem.....	
25	Francisco Amor Caños.....				Idem.....	
26	Pedro Heredia Calvo.....				Idem.....	
27	Salvador Martínez Marín.....				Idem.....	
28	Eusebio Sánchez Guerrero.....				Idem.....	
29	Miguel Ramón Peláez.....				Idem.....	
30	Mariano Laguna Suárez.....				Idem.....	
PRACTICANTE DE FARMACIA						
1	D. Filiberto Spria Sánchez.....					
CAPELLANES DE PRIMERA CLASE						
1	D. Jacinto Santías Pallás.....	15 Febrero 1892.....	1 Agosto 1919.....	3 Enero 1861.....	Activo.....	Concesos.
2	José Palmero González.....	18 Febrero 1903.....	Idem.....	15 Marzo 1863.....	Idem.....	Oposición.
CAPELLANES DE SEGUNDA CLASE						
1	D. Valentín Calleja Hernández.....	18 Febrero 1903.....	1 Agosto 1919.....	19 Agosto 1870.....	Activo.....	
2	Justo Antonio Lacasa Catevilla.....	18 Febrero 1886.....	Idem.....	13 Marzo 1870.....	Idem.....	
3	José Castilla Repila.....	13 Febrero 1903.....	Idem.....	22 Diciembre 1876.....	Idem.....	
4	Rafael Perriols Fúster.....	Idem.....	Idem.....	17 Mayo 1871.....	Idem.....	
5	Leopoldo Laborda Zamora.....	6 Junio 1910.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
6	Vicente Gujjarro Collado.....	18 Febrero 1903.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
CAPELLANES DE TERCERA CLASE						
1	D. Tomás Malmonge Núñez.....	18 Febrero 1903.....	1 Agosto 1919.....	18 Septiembre 1863.....	Activo.....	
2	Daniel Acedillo de la Calle.....	Idem.....	Idem.....	6 Enero 1873.....	Idem.....	
3	Adolfo López Barrera.....	Idem.....	Idem.....	30 Noviembre 1865.....	Idem.....	
4	Agapito Santos Espino.....	Idem.....	Idem.....	26 Marzo 1863.....	Excedente.....	
5	Enrique Matute Alférez.....	Idem.....	Idem.....	25 Enero 1868.....	Activo.....	
6	Antonio Jiménez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	15 Junio 1873.....	Idem.....	
7	José Hilgo Torres.....	Idem.....	Idem.....	1 Febrero 1865.....	Excedente.....	
8	Cristino Valls Valencia.....	Idem.....	Idem.....	21 Diciembre 1875.....	Activo.....	
9	Francisco Martín Gallero.....	Idem.....	Idem.....	5 Octubre 1873.....	Idem.....	
10	Manuel Alvarez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	22 Enero 1873.....	Idem.....	
11	Petronilo Vicente Vélez.....	Idem.....	Idem.....	1 Junio 1872.....	Idem.....	
12	Juan Bautista Anglés Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	23 Septiembre 1875.....	Idem.....	
13	José Laguarda Belengué.....	Idem.....	Idem.....	13 Noviembre 1869.....	Idem.....	
14	Casimiro Miño Pérez.....	15 Febrero 1862.....	Idem.....	17 Diciembre 1863.....	Idem.....	
15	José Rivera Jaquetó.....	Idem.....	Idem.....	9 Julio 1860.....	Idem.....	
16	Demetrio Rodríguez Llamas.....	18 Febrero 1876.....	Idem.....	22 Diciembre 1870.....	Excedente.....	
17	Emilio Navarrete Garrido.....	Idem.....	Idem.....	21 Enero 1873.....	Idem.....	
18	Luis Revillo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	9 Enero 1874.....	Activo.....	
19	Antonio Guerra Pérez.....	Idem.....	Idem.....	29 Junio 1860.....	Excedente.....	
20	Antonio Fernández Sanz.....	Idem.....	Idem.....	12 Noviembre 1876.....	Activo.....	

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACION ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
	21	D. Nicolás Hortelano Moreno	18 Febrero 1870	1 Agosto 1910	11 Mayo 1863	Excedente	
	22	Felipe Revuelta Frailo	Idem	Idem	15 Septiembre 1870	Activo	
	23	Rafael Falla Sánchez	Idem	Idem	20 Agosto 1867	Idem	
	24	Antonio Pérez Martínez	Idem	Idem	8 Abril 1867	Idem	
	25	Bernardino Pascasio Díez Elena	Idem	Idem	22 Mayo 1870	Excedente	
	26	Miguel Vega Lorenzo	Idem	Idem	4 Octubre 1865	Idem	
	27	José Ribot Brunil	26 Octubre 1908	Idem	24 Noviembre 1875	Activo	
	28	Urbano Artigas Fernández	Idem	Idem	22 Octubre 1880	Idem	
CAPELLANES DE CUARTA CLASE							
	1	D. Pedro Martí Mir	6 Junio 1911	1 Agosto 1919		Excedente	
	2	Bernardo Bacalcoo Puriso	Idem	Idem		Activo	
	3	Manuel Edo Sebastián	Idem	Idem		Idem	
	4	Vicente Abellán de la Cruz	Idem	Idem		Idem	
	5	Germán Álvarez Cifuentes	Idem	Idem		Excedente	
	6	Faustino Pérez Riego	Idem	Idem		Activo	
	7	Fausto Rubio Cobo	Idem	Idem		Excedente	
	8	Manuel Gaden Vicente	Idem	Idem		Activo	
	9	Pedro Santos Caparrós	Idem	Idem		Idem	
	10	Domingo Navarro Brun	Idem	Idem		Idem	
	11	Juan Eáster Cullas	Idem	Idem		Idem	
	12	Fernán Arias Espinosa	Idem	Idem		Idem	
	13	José Oliver Hernández	Idem	Idem	13 Agosto 1862	Idem	
	14	Alberto César Martínez de Cos	18 Febrero 1903	Idem	7 Julio 1860	Excedente	
	15	Ramón Vidal Rivas	15 Febrero 1892	Idem	15 Noviembre 1869	Idem	
	16	Benito Cerdeira Lorenzo	18 Febrero 1903	Idem		Activo	
	17	Alberto Roger Martínez	6 Junio 1910	Idem		Idem	
	18	Teodoro Ortega Soler	Idem	Idem		Idem	
	19	Aniano López Añanades	Idem	Idem		Idem	
	20	Cáudido Fernández Erenchu	Idem	Idem		Idem	
	21	Juan N. Montes Maza	Idem	Idem		Idem	
	22	Alfredo Sanz Artigues	Idem	Idem		Idem	
	23	Asterio Tejedor León	Idem	Idem		Idem	
	24	Manuel López Pereda	Idem	Idem		Idem	
	25	Leandro Guitián Torrens	Idem	Idem		Idem	
	26	Martín Martínez de Irujo	Idem	Idem		Idem	
	27	Florentino Martínez Hernández	Idem	Idem		Idem	
	28	Cristino Heredia Sedano	Idem	Idem		Excedente	
	29	Manuel Elvira Rodríguez	Idem	Idem		Idem	
	30	Mónico Toledano León	Idem	Idem		Idem	
	31	Anastasio Antón Ejado	Idem	Idem		Idem	
	32	Leopoldo Gutiérrez Corrales	Idem	Idem		Idem	
	33	Pablo Molinero Corral	Idem	30 Agosto 1919		Idem	
CAPELLANES AUXILIARES, CON 1.000 PESETAS							
	1	D. Ramón Puchades Izquierdo	15 Febrero 1892	1 Agosto 1919		Excedente	
	2	Pablo Esteban Capilla	Idem	Idem		Idem	
	3	Miguel Martínez Sánchez	Idem	8 Marzo 1920		Activo	
	4	José Joaquín Barriquer	Idem	1 Agosto 1919		Excedente	
	5	Luciano Rodríguez Arroyo	Idem	Idem		Idem	
	6	Valeriano Soto Rloja	Idem	Idem		Activo	
	7	Mariano Jiménez Jiménez	Idem	Idem		Idem	
	8	Adolfo Carrasco Gil	Idem	Idem		Excedente	

Anexo núm. 2. — Página 162. Junio 1920. Gaceta de Madrid. Núm. 175.

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACION ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
		MAESTROS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA					
		MAESTRO JEFE					
	1	D. Miguel Alba Egües.....	10 Octubre 1885.....	1 Agosto 1919.....	6 Mayo 1860.....	Activo	Concurso,
		MAESTROS DE PRIMERA CLASE					
1		D. Mariano Nieto Estaban.....	11 Marzo 1908.....	1 Agosto 1919.....	6 Junio 1872.....	Excedente	Oposición.
2		Heriberto Palencia Humanes.....	Idem	Idem	16 Marzo 1876.....	Activo	Idem
3		Manuel González Mancobo.....	Idem	Idem	25 Diciembre 1868.....	Idem	Idem
4		Pablo Grúas Solano.....	Idem	Idem	26 Enero 1879.....	Excedente	Idem
5		Hilario Beltrán Romero.....	Idem	Idem	15 Enero 1866.....	Idem	Idem
6		Félix Carreño Lechón.....	Idem	Idem	10 Mayo 1874.....	Activo	Idem
7		Jesús López Gareda.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
8		Santos García Gravalos.....	Idem	Idem	4 Marzo 1875.....	Excedente	Idem
9		Emilio Roquero Vera.....	Idem	Idem	30 Agosto 1876.....	Idem	Idem
10		José Muñoz Laborda.....	Idem	Idem	24 Febrero 1868.....	Idem	Idem
11		Félix Arranz Posadas.....	Idem	Idem	1 Septiembre 1875.....	Idem	Idem
12		Angel Buergo y Fernández de la Hoz.....	23 Noviembre 1908.....	Idem	1 Octubre 1872.....	Activo	Idem
13		Pedro González Díaz.....	Idem	Idem	1 Agosto 1875.....	Idem	Idem
14		Demetrio Baile González.....	Idem	Idem	9 Abril 1877.....	Excedente	Idem
15		Ramón Escalante Felipe.....	Idem	Idem	22 Agosto 1880.....	Idem	Idem
16		Santos Vicente Baldoval.....	Idem	Idem	5 Abril 1883.....	Idem	Idem
17		Guillermo Polo Quesada.....	11 Mayo 1908.....	Idem	25 Junio 1883.....	Activo.....	Idem
18		Federico Martínez Rubio.....	3 Junio 1910.....	Idem	17 Junio 1877.....	Excedente	Idem
19		José Cadalso Sánchez.....	Idem	Idem	Idem	Activo	Idem
		MAESTROS DE SEGUNDA CLASE					
1		D. Rafael Rubio Becerra.....	3 Junio 1910.....	1 Agosto 1919.....	"	Excedente.....	Oposición.
2		Francisco Gómez Molina.....	Idem	Idem	"	Activo.....	Idem
3		Juan Cánovas Sánchez.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
4		Emilio Monserrat Colás.....	Idem	Idem	"	Excedente.....	Idem
5		Jullán Bárcenas Fernández.....	Idem	Idem	"	Activo	Idem
6		Guillermo Santamaría Candiel.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
7		Chiraco Tieso González.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
8		Mariano Maqueda Reyes.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
9		Ramón Díaz Guzmán.....	6 Junio 1910.....	Idem	"	Idem	Idem
10		José Miguel Manzano.....	Idem	Idem	"	Excedente	Idem
11		Gabriel Rivera García.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
12		Angel Martínez Zapater.....	Idem	Idem	"	Activo.....	Idem
13		Alfonso Ruiz Pita.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
14		José Herránz Herránz.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
15		Pedro Sánchez de Castro.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
16		Bernabé García Tevar.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
17		Lorenzo Alonso Montero.....	Idem	Idem	"	Excedente	Idem
18		Luis Zúñon López.....	Idem	Idem	"	Activo	Idem
19		Antonio González López Moratilla.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
20		Arturo Lera Daruall.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
21		Félix Gascón González.....	Idem	Idem	"	Excedente	Idem
22		Heliodoro Castro Pérez.....	22 Agosto 1914.....	Idem	"	Activo	Idem
23		Luis Monfort Torres.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
24		Antonio Matute Santaella.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
25		Desiderio García Lacambra.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
26		José María J. Montardit López.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem

MAESTROS DE TERCERA CLASE

	22 Agosto 1914	1 Agosto 1919		Excedente	Idem
1	D. Fernando Sánchez Montero	Idem	"	Idem	Idem
2	Francisco Sánchez López	Idem	"	Idem	Idem
3	Guillermo Viñales Pano	Idem	"	Activo	Idem
4	José Fernández de la Vega	Idem	"	Idem	Idem
5	Alberto Escrivano García	Idem	"	Idem	Idem
6	Carlos Martínez Grisolia	Idem	"	Idem	Idem
7	Julio Cambronero Prat	Idem	"	Idem	Idem
8	Angel Rojas Moreno	Idem	"	Excedente	Idem
9	Antonio García Muñoz	Idem	"	Activo	Idem
10	Arturo Torrel Molina	Idem	"	Idem	Idem
11	Arsenio Cristóbal de la Fuente	Idem	"	Idem	Idem
12	Angel López Sáiz	Idem	"	Idem	Idem
13	Higinio Moreaza Ajado	Idem	"	Idem	Idem
14	Laureano Jiménez Sánchez	Idem	"	Idem	Idem
15	Juan Antonio Caballero García	Idem	"	Idem	Idem
16	Fernando Domínguez Fernández	Idem	"	Idem	Idem
17	Romanido Cristóbal Vaquero	Idem	"	Idem	Idem
18	Manuel Cuenca Martínez	Idem	"	Idem	Idem
19	Eleuterio Ayala Astor	Idem	"	Idem	Idem
20	Urbano del Pozo Izquierdo	Idem	"	Idem	Idem
21	Antonio Martín Bascón	Idem	"	Idem	Idem
22	Josés Sánchez del Campo	Idem	"	Excedente	Idem
23	Lucio A. Zazo Sánchez	Idem	"	Activo	Idem
24	Luis de Uribe Aguirre	Idem	"	Idem	Idem
25	Vicente López Haro	Idem	"	Idem	Idem
26	Isidoro Navarro Zamora	Idem	"	Idem	Idem
27	José Carmona Gabilán	Idem	"	Idem	Idem
28	Florencio Martínez Rodríguez	Idem	"	Idem	Idem
29	Eufemio J. García Asenjo	Idem	"	Excedente	Idem
30	Marcos Frías Delgado	Idem	"	Activo	Idem
31	Julio Palacios Villanueva	Idem	"	Idem	Idem
32	Antonio González Sánchez	Idem	"	Idem	Idem
33	Luis Pérez Nougés	Idem	"	Idem	Idem
34	Eduardo Pérez Serrano	Idem	"	Idem	Idem
35	Angel Gordo Moreno	Idem	"	Idem	Idem

Madrid, 1.º de Abril de 1920.—El Director general, José D. Cordovés.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes anterior respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y fratos
Madrid.....	8	»	»	»	16
Segovia.....	»	29	»	»	70
Toledo.....	6	16	22	»	48
Cuenca.....	8	11	»	5	39
Ciudad Real.....	»	7	1	1	19
Gerona.....	»	»	»	»	»
Barcelona.....	»	»	»	»	»
Córdoba.....	2	1	3	»	8
Idem de Caballería.....	»	»	3	»	9
Sevilla.....	2	1	2	»	4
Idem de Caballería.....	3	»	1	»	3
Valencia.....	110	84	75	4	160
Castellón.....	»	1	»	»	1
Caballería, 5.º tercio.....	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	»	1	1	»	1
Lugo.....	2	7	»	1	3
Coruña.....	1	4	»	»	3
Orense.....	»	»	»	»	»
Huesca.....	2	4	2	1	8
Zaragoza.....	4	7	5	2	18
Granada.....	1	2	6	1	11
Jáen.....	2	6	1	2	41
Idem de Caballería.....	»	»	»	»	»
Valladolid.....	8	4	6	»	29
Ávila.....	2	6	»	1	93
Oviedo.....	»	»	»	»	»
León.....	1	1	»	1	12
Palencia.....	5	2	»	9	15
Badajoz.....	18	14	7	2	74
Idem de Caballería.....	»	2	1	»	2
Cáceres.....	5	5	5	1	50
Burgos.....	1	3	1	»	11
Santander.....	4	3	1	2	13
Vizcaya.....	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»
Álava.....	»	»	»	»	»
Navarra.....	7	1	2	4	7
Norte.....	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»
Caballería, 14.º tercio.....	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	»	1
Murcia.....	»	12	1	7	20
Albacete.....	2	43	1	11	39
Málaga.....	18	1	3	»	10
Almería.....	3	»	3	»	14
Lérida.....	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	8	»	8
Cádiz.....	2	1	»	»	8
Centa y Tetuán.....	»	»	1	»	1
Huelva.....	5	1	3	1	18
Salamanca.....	»	»	»	1	3
Zamora.....	5	»	1	4	19
Logroño.....	5	8	»	»	12
Soria.....	3	1	1	»	4
Este.....	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»
Caballería, 21.º tercio.....	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	»	3	»	1	14
Teruel.....	1	10	7	6	23
Baleares.....	1	3	»	»	»
Canarias.....	18	22	11	»	82
TOTAL.....	257	303	181	68	1.049

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
4.033	228	35	*	*	2	24	28	50	4.322
509	3	2	*	7	3	15	50	95	539
720	550	8	*	5	7	12	44	48	1.302
639	156	*	*	*	7	3	41	48	80
535	345	64	12	4	*	2	26	12	962
13	45	*	*	*	*	*	1	*	58
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
214	140	7	23	4	11	5	58	*	404
146	81	2	40	6	16	3	25	19	294
2.529	4.422	186	1.536	70	129	221	617	3	9.123
909	2.113	33	264	15	58	53	128	4	3.465
1.300	575	*	*	*	*	*	*	*	1.855
168	140	*	*	*	*	*	7	1	302
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	2	*	*
*	*	*	*	*	*	5	2	*	5
*	*	*	*	*	*	*	5	*	*
1.128	85	26	*	*	*	*	25	4	1.290
621	12	7	*	1	2	*	10	10	643
351	248	*	*	*	*	1	21	2	600
695	1.302	7	121	1	4	4	56	41	2.137
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
1.323	*	34	*	29	27	71	32	11	1.483
2.764	594	42	150	*	*	1	31	49	3.551
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
1.290	294	5	*	2	*	*	10	*	1.591
2.277	33	18	*	*	*	*	23	6	2.321
441	1.637	13	275	6	12	19	41	74	2.493
79	71	3	46	*	2	6	16	2	207
1.797	2.191	333	241	12	31	1	91	31	4.606
*	*	8	*	1	*	*	16	2	207
*	*	33	*	4	*	1	12	7	9
*	*	*	*	*	*	*	12	9	40
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
14	*	*	*	4	*	*	23	19	18
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
142	38	*	*	*	*	*	6	1	183
620	41	*	*	*	*	*	8	2	661
547	82	*	*	*	*	*	24	47	629
905	4.894	280	319	13	23	*	286	9	6.384
5	97	*	*	*	1	1	10	14	104
*	290	*	*	*	*	*	1	*	290
*	60	*	*	*	*	*	8	8	69
811	1.572	441	211	23	28	88	197	*	3.174
*	27	*	*	*	*	1	4	1	28
1.401	930	156	685	11	7	16	108	11	3.205
*	140	*	*	*	*	*	3	8	149
*	110	7	*	3	*	1	10	19	421
30	51	*	*	1	1	1	*	*	84
90	55	*	*	*	*	*	2	*	145
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
1.143	*	15	7	1	*	1	20	33	1.167
600	*	*	*	*	3	*	32	2	603
5	6	*	*	*	*	*	5	*	11
59	828	6	1	1	8	*	65	82	899
30.851	24.755	1.723	8.981	219	376	50	2.072	388	62.493

del de Inocencio Gómez Becerra, ambos vecinos de Talavera la Real, poniéndolas si fueren habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen; si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 19 del año 1919.

Badajoz, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—7135

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una yegua colorada cerrada, menos de marca, encorvada de la mano derecha, herrada de las cuatro extremidades, y una mula negra cerrada, más de marca, labrada a fuego en la paletilla derecha, propiedad ambas del vecino de esta población Juan Alfonso Anselmo, y desaparecidas de la finca "El Novillero", de este término el 26 de los corrientes, poniéndolas a disposición de este Juzgado si fueren habidas, del propio modo que las personas que aparecen responsables, pues así está acordado en sumario número 125 de este año, que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en Badajoz, a 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—7129

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saquito contenido un peso de 1,170 kilogramos, facturado el 25 de Diciembre de 1918 por D. Antonio Aguiar Luque de Villanueva y Olivares, a nombre de D. José María Alvarez Buiza, de esta vecindad, cuyo saquito desapareció de la estación del ferrocarril de esta ciudad, el día 19 de Enero de 1919, poniéndolo, si fuese habido, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto, con el número 13 de 1919.

Badajoz, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—7135

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores de un billete de diez pesetas al vecino de esta capital Francisco

Miguel Gamero Zamudio, en casa de la vecina de la misma, Felipa Miranda Quero, el día 1 de Junio del año 1918, en ocasión de haber estado cenando en dicho domicilio, Conregidores, número 20, el Francisco, Miguel Gamero, en unión de la Felipa Miranda, la criada de ésta, Agueda Rodríguez, y la artista Pastora Serrano, poniéndolos, caso de ser habidos en la prisión de esta capital, a disposición de este Juzgado. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a la artista Pastora Serrano, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, para que preste declaración en el sumario que instruyo por dicho hecho, con el número 118 del año 1918, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Badajoz, a 1.º de Junio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa. JO—7134

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de 250 a 300 pesetas en moneda de plata de cinco, dos y una, un revólver Smith y ocho paquetes de cigarros puros de la "Exposición, que en la noche del día 26 de Enero de 1919, fueron sustraídas de la casa del vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Dosma, números 17 y 19, Juan Rodríguez Merlo, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre robo, con el número 22 de 1919.

Badajoz, 29 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa. JO—7133

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, el cual fué hurto en el camino de la Yedra, de este término, a Dolores Valverde Viana, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llama y emplazo, por edicto y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Señas del escribiente.

Un poco de quince meses, de 120 metros de alcaza, encerrada por el blaco

cos desde las nalgas al anca, con el hierro de El Fénix Agrícola J. núm. 10, en la nalga izquierda.

Baeza, 31 de Mayo de 1920.—El Juez, Juan Lillo.—P. S. M., Francisco Ruiz JO—7137

BARCELONA—CONCEPCION

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Daniel Moñer contra D. Toribio Delmonte, obra la sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 29 de Abril de 1920; el señor D. Daniel Chulvi Ramírez, Magistrado de Audiencia territorial, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción:

Visto este juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidades seguido entre partes de la una como actor D. Daniel Moñer y Durán, empleado, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Pablo Morató, y dirigido por el Letrado D. José María Pereyra; y de la otra, como demandado, D. Toribio Delmonte y Esquerria Inspector de Policía vecino de Madrid, en rebeldía, y en su representación los Estrados del Juzgado:

Resultando, etc., falló: Que debe condenar y condonar a D. Toribio Delmonte y Esquerria a que pague al actor D. Daniel Moñer y Durán la suma de 320 pesetas por los conceptos reclamados en la demanda, con más los intereses legales de tal suma al 5 por 100 anual desde 9 de Agosto de 1918, fecha del emplazamiento hasta su completo pago absolviendo al demandado de los demás extremos de la demanda, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse a los Estrados del Juzgado se hará saber al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Chulvi.

Publicación.—La sentencia que precede, en el mismo día de su fecha ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Augusto Torres, Secretario."

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Toribio Delmonte, se expide el presente en

Barcelona, 1.º de Junio de 1920.—Augusto Torres, Secretario. JC—56

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital en providencia de esta fecha en sumario número 353 del año 1919, sobre asesinato de Pablo Sabater Liró, por el presente los testigos García Romero (Agente de Policía) Molina (Inspector de Policía), Antonio Soler Esteban, José López Crespo, el "chauffeur" apodado "el Torosino", D. Juan Miró Trepat, don Mariano Muntadas, Fernando Borrero, Fernando Torán y el Inspector de Policía apellidado Serrano comparecerán en el término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, para prestar declaración

el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Arturo Clavería.—El Juez, Luis Emperador. JO—7145

CASTELLÓN

D. Pedro José Moreno Torres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos que penden en este Juzgado instados por el Procurador D. Vicente Pitarch, en nombre de don Demétrio Mateo Álvarez, vecino de Barcelona, sobre extravío de los títulos de la Deuda que luego se reseñarán, he decretado por auto del día de hoy la retención del pago del capital e intereses de los aludidos títulos y la prohibición de su negociación y enajenación, acordando también anunciar, como lo verifique, en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia el extravío de los expresados títulos y consiguiente reclamación, para que dentro del término de diez días pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos.

Cuyos títulos extraviados son:

Uno de la Deuda perpétua exterior al 4 por 100, de 12.000 pesetas nominales, serie E, 30.021.

Seis de la emisión de 1900 de la Deuda amortizable al 5 por 100 anual, importantes 22.500 pesetas nominales, cuyos títulos son los números 34.077, 46.175, 58.104, 81.997 de la serie B, y números 21.082, 25.143 y 42.199 de la serie C, significándose que uno de los de la serie B, de 2.500 pesetas, está amortizado, ignorándose su número, y

Tres de la Deuda amortizable al 5 por 100 anual, emisión de 1900, de 7.500 pesetas nominales, serie B, números 7.697, 23.632 y 94.104.

Castellón, 14 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. S. M. Esteban Aibi.—El Juez, Pedro J. Torres. JO—55

CASTUERA

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de los individuos de la Policía judicial y se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de cinco monedas de cinco pesetas y siete de una; una navaja de Albacete con cachas negras y sin punta; una bufanda color ceniza y manchas habadas, nueva, robadas al vecino de Zalamea de la Serena Guillermo Moreno Dávila, en la carretera de Venta de Guebrín a Castuera, en la noche del 20 al 21 de Noviembre último; las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Castuera, 2 de Junio de 1920.—El Secretario, P. S. León J. P. Tena.—El Juez, Eduardo de Vargas. JO—7153

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llamo a quien o quienes se crean dueños de las caballerías que después se reseñan, que han sido intervenidas como de ilegítima procedencia a los vecinos de Higuera de la Serena Juan Manuel Pavo Ramos y Manuel Martín Rebollo, respectivamente, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a en el que tenga lugar la inserción el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para recibirles declaración y ofreceres el procedimiento bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Una yegua de más de la marca castaña oscura, un poco calzada de las dos patas y mano izquierda, de unos catorce años, con un lunar en el dorso, hiere años, con un lunar en el dorso, hierro en la nalga derecha y una fistula en la carrillera izquierda.

Una mula, pelo castaño, de talla cerrada, lunares blancos en el dorso, sin hierro.

Dado en Castuera, a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Eduardo de Vargas.—P. S. León J. P. Tena.

JO—7154

Don Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco billetes del Banco de España, de 50 pesetas, otro de cinco pesetas y siete monedas de cinco pesetas, que fueron robadas al 16 del actual al vecino de Castuera Juan Manuel del Pozo Reyes de un baúl donde la guardaba en su casa, demerito, las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Castuera, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, León J. P. Tena.—El Juez, Eduardo de Vargas.

JO—7027

CAZORLA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, preñada, de 1,46 metros de alzada, capa castaña encendida, con el hierro de El Fénix en el anca derecha y el del Banco Español de Seguros en el anca izquierda, en cuya Sociedad está asegurada; lucero blanco en la frente, otro en la rapa, pelos blancos en el costillar derecho y cabos negros; hurtada la noche del 25 del actual del cortijo de Los Recios, de este término, propiedad de D. Enrique Ruiz, vecino de Villacarrillo, y de ser habida será puesta a mi disposición con los autores del hecho.

Cazorla, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Eduardo Pérez. JO—7156

Don Eduardo Pérez y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos robados y que al final constan, cuyo hecho tuvo lugar el día 27 del actual en la aldea de Molar, término de esta ciudad, propiedad de Antonio Almansa, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los autores del hecho.

Efectos robados.

Tres manteles blancos.
Otro de mesa redonda.
Un traje merino, negro.
Una chaqueta de seda negra.
Un traje-hábito.
Cuatro camisas.
Tres sábanas.
Otra, con encajes.
Una toalla de hilo.
Un paño de afeitar.
Un traje se ñora.
Un mantón de Manila, negro.
Otro de talla, de crespon.
Otro de crespon.
Una esclavina.
Un mantón negro.
Una toca-mantilla negra.
Un pañuelo seda.
Otro azul.
Dos pañuelos de corbata.
Tres pares de enaguas.
Tres pares de medias.
Tres justillos de piqué y piel del diablo.
Una toca de pelo cabra.
Dos pañuelos de corbatas, negros.
Cuatro camisas hombre.
Otras cuatro de lienzo.
Otra blanca de Holanda.
Otra de color.
Dos, más pequeñas.
Otra, más pequeña.
Dos pares pantalones niño.
Dos pares enaguas blancas.
Tres mandiles piqué y holanda.
Otro de pañete, color canela.
Otros dos de crudillo.
Un refajo.
Un traje pana lisa de hombre, color canela.
Un pantalón de pana lisa.
Otro traje de la misma tela.
Un peinador.
Dos colchas, una color rosa y otra de piqué con flecos.
Dos pañuelos de la mano.
Tres pañuelos de la mano, bordados.
Un pantalón y un chaleco negro.
Un mantebuelo de piqué.
Otro de encajes.
Una mantilla de piqué.
Ocho pañuelos.
Una mantilla de balleta.
Dos gorras buenas.
Dos fajos niño.
Dos o tres mantillas muletón.
Dos pares de medias.
Unos calcetines.

Dos mandiles; y diez pesetas en calderilla. Cazoria, 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Eduardo Pérez. JO—7155

CIUDAD RODRIGO

Don Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de Fuentes de Oñoro en 28 del actual y era de la propiedad de don Andrés Vicente Montero, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Una burra de nueve años, de 1,21 metros de alzada, pelo ruco, con hierro, en la naiga derecha, de la Sociedad La Alianza Agrícola.

Ciudad Rodrigo, 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, José Ballesteros.—El Juez, Luis Pomares. JO—7023

DON BENITO

Don Diego Dávila Nicolau, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto se cita al testigo José Gallego Guzmán, domiciliado últimamente en esta ciudad, para que el día 16 de Julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal de la Sección primera de la Audiencia provincial de Badajoz, a fin de asistir a la celebración del juicio oral de la causa número 79 de 1917, por el delito de lesiones, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Don Benito, 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Diego Dávila Nicolau. JO—7462

FUENTE DE CANTOS

Don José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el mes de Septiembre del año anterior, al sitio "Cerca de la Sixta", término de Monesterio, el vecino de la misma Antonio Sánchez Lancharro, en ocasión que vio a una cerda con varios cerdos pequeños a los que estaba amamantando, se apoderó de uno de ellos, el que era colorado, se lo llevó a su casa, sita en el Hospital de dicha villa, lo engordó, según dice, y ya hecho embutido, le fué intervenida la carne, y en sumario que con tal motivo es instruye en este Juzgado, con el número 30 de 1920, se ha acordado, por providencia de esta fecha, se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que por la guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a averiguar quién sea el dueño de dicho cerdo, y, una vez conocido, se le dé curso para que se

el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a justificar su preexistencia, recibiendo la correspondiente declaración y ofreciendo las acciones del procedimiento.

Fuente de Cantos, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Eusebio Carniaga.—El Juez, José Paniagua. JO—7029

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama a la procesada Rosa Morales Sánchez, hija de Antonio y Encarnación, soltera, natural de Dúdar y vecina de Granada, de veinte años de edad y sin instrucción, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para ser constituida en prisión, pues así lo he acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de causa 241 de 1918, apercibiendo a dicha procesada que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicha procesada, la que, caso de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, Joaquín Poyatel de Alarcón.—El Juez instructor, Ramón Morales. JO—7167

JARO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa sobre incendio de pajares en el pueblo de Treviana, se cita a D. Dionisio Bombita Velunza, vecino de Roa, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ofrecerte el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaro, 2 de Junio de 1920.—El Secretario, M. Priego. JO—7168

JAEN

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

Intereso que por la Guardia civil y Agentes de Policía se proceda a la busca y rescata de una mula de ocho años, alzada 1,46, castaña, hociclara, cabos negros, hierro Fénix Agrícola I. S. en la naiga izquierda propia de D. Ignacio Jiménez Amores, hurtada el 14 del actual en término de esta capital, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Jaén, 1.º de Junio de 1920.—El Secretario, Casimiro Carrasco.—El Juez Fernando Badía. JO—7169

JEREZ DE LA FRONTERA.—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 76 del corriente año, por hurto de prendas propiedad de José Gómez Pacheco, en yo hecho tuvo lugar el día de ayer, de una habitación inmediata a la parroquia de San Miguel, de esta población; se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una chaqueta, un pantalón, un cuello, una corbata, unos zapatos de lona blancos, un traje completo y un sombrero de fieltro verde, y detención del autor o autores de la sustracción.

Y para su debida publicidad extiendo el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—7035

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 174 de 1919 por sustracción de mercancías de un vagón de la estación de pequeña velocidad de esta población, cuya sustracción fué notada el día 5 de Noviembre último, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una caja de productos correspondiente a la expedición número 37.982 de Barcelona, de un saco y 67 kilogramos de azúcar de la expedición 36.847 de Huelva, y de un fardo de tejido de la expedición número 36.751 de Alendia, y detención del autor o autores de la sustracción.

Y para su debida publicidad, extiendo el presente que firmo.

Jerez de la Frontera, 28 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—7034

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 78 del corriente año, por hurto de caballerías propiedad de Rafael Millán García, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 25 del actual en la Jelsés Boyar, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una yegua de ocho años, alazana, 1,50 metros alzada, raza española, fuera, calzada alta de los pies, encastriz en la cadera derecha, lunares en los costillares, y cinchera, hierro A. M. en la cadera derecha y el de El Fénix Agrícola en la pata izquierda; lleva rastra macho de dos meses, castaño; y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su debida publicidad extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado. JO—7171

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción

ción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho juzgado con el número 77 del corriente año, por hurto de caballerías propiedad de María Hernández Puerto, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 25 del actual de los Isletes Bajos, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una burra de doce años, rucia clara, alzada 1,23, hierro particular en la cadera derecha y el del Fénix Agrícola en la izquierda, y rucha de un año, hija de la anterior, rucia clara, con raya cruzada, hierro el del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C. gallinero 2, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicidad extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Quintado. JO—7110

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de diez años de edad, castaño, raza española, alzada, 1,40 metros, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, 37 en la pierna derecha, cuyo semoviente le fué hurtado a Jesús Esprinoso Dumot, el día 27 del actual, de la Miba de San Fernando, donde lo tenía pastando, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—7176

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-quesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de seis años, alzada 1,25 metros, rucio oscuro, lucero en la frente y en el cuadril izquierdo el hierro del Fénix Agrícola J. 7, y otro burro de siete años, alzada 1,26 metros, rucio, lunares blancos en el dorso y en la tabla derecha del cuello el hierro de la Europe Company; cuyos semovientes les fueron hurtados, respectivamente, a Ildefonso Moreno Catena y José Higuera Ruiz, en término de Arquillos, el día 22 del actual, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si o acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—7175

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: que el 15 del corriente mes y en término de Ardoncillo, distrito municipal de Garcimén, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procean a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería: un burro de cuatro años de edad, de 1,10 metros de alzada, capa negra, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra n. número 4 en la solana derecha.

Dado en Ledesma, a 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Romualdo Hernández Serrano. JO—7172

LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Joaquín y Gaberindo Angulo Aruenz, de treinta y veintinueve años de edad, solteros, jornaleros y vecinos de Cogollos (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirlas declaración indagatoria, en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos y caso de ser habidos los ponga a mi disposición en este Juzgado.

En Lerma, a 29 de Mayo de 1920. El Juez instructor, Vicente Henche.—El Secretario, Gregorio Umbre. JO—7036

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos a instancia de D. Luis García Diego y Casado, en concepto de tutor del menor D. Pablo García Diego y Casado, contra D. César Dongo y Montesinos sobre pago de pesetas, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Julio próximo, a

las once, los siguientes terrenos edificables, sitos en esta Corte, correspondientes al Registro de la Propiedad de la zona del Norte:

1.º En la manzana 146 bis, una parcela de 7.276 metros cuadrados, que linda al Norte y se considera como el frente, con terrenos destinados a la calle de la Beata Mariana, en cuya parcela de terreno existe una construcción de poca importancia, entramada y de fábrica, de ladrillo, de 3 metros 50 centímetros de fondo, en una línea medía de 24 metros, y una pequeña parte de esta construcción existe sobre terrenos de la proyectada calle de la Beata Mariana, y hay también un baño para caballos, con sus rampas de acceso, cañerías de plomo desde otra parcela de distinto dueño para el servicio de agua y cañería de desagüe y revestimiento de cemento portland; tasada en la suma de 300.000 pesetas.

2.º En la manzana 127, una parcela de terreno, atravesada por la acequia de riego del Norte, vulgo "Canalillo", que comprende una superficie de 4.911 metros 67 decímetros cuadrados, y linda al Norte o espalda con la loma Isidra, sobre cuya parcela existe una construcción que ocupa una superficie de 116 metros 60 decímetros cuadrados, de dos pisos de fábrica de ladrillo, descubierta en sus fachadas, y alero de madera, con pisos y armaduras de este mismo material, la cual construcción está destinada a vaquería; tasada en la suma de 45.000 pesetas.

3.º En la misma manzana 128, un terreno de forma de triángulo, que ocupa una superficie de 149 metros cuadrados, que linda al Norte, que se considera como frente, con terrenos destinados a la calle de Doña María de Guzmán; tasada en la suma de pesetas 10.000.

4.º En la manzana 146, una parcela de 2.109 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte, que se considera como frente, con terrenos destinados a la calle de Doña María de Guzmán; tasada en la suma de pesetas 35.000.

5.º En dicha manzana 146, una parcela, de cabida de 48 metros cuadrados, que linda por Norte y Poniente, o sea espalda o izquierda, respectivamente, con terrenos de D. José Vicente del Abad; tasada en la suma de 4.000 pesetas.

6.º En la manzana 147, una parcela de terreno atravesada por el "Canalillo", con superficie de 3.627 metros cuadrados, que linda al Norte e izquierda con la loma Isidra; tasada en la suma de 30.000 pesetas.

7.º En la manzana 149, una superficie de 3.553 metros cuadrados, que linda por Saliente y Norte, o sea derecha y espalda, respectivamente, con la loma Isidra, y terrenos de los herederos de doña Joaquina Páez, en cuya parcela, y ocupando parte del terreno destinado a la calle de Modesto Lafuente, existe una construcción de pequeña importancia de fábrica de ladrillo con alero de madera, parte de ella con dos pisos y otra parte descubierta, destinada a gallinero, y el resto de la distribución, con habitación y cuadras; tasada en la suma de 95.000 pesetas.

Que el total importe de las siete fincas o parcelas de terreno anteriormente relacionadas, es el de 519.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el asignado a cada una de las expresadas fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en dicho re-

mate, deberán consignar en la Secretaría el 10 por 100 del tipo de la subasta con respecto a cada una de las fincas que les convenga adquirir o solicitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 19 de Junio de 1920.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. B.: El señor Juez de primera instancia, José María de la Torre. X—1487

VILLAVICIOSA

D. Manuel Alvarez Perugera, Juez municipal en funciones de primera instancia de Villaviciosa y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber: Que doña Juana Alvarez García, natural de Cádiz, hija de D. Manuel y doña Juana, y vecina que fué de Sales del Concejo de Golunga, falleció en ella estando casada con D. Claudio Llada Vigil, sin dejar descendientes, en 17 de Enero de 1915, a los ochenta y cuatro años de edad, bajo testamento

abierto, otorgado en 8 de Julio de 1908 ante el Notario de Golunga don Jesús García Robés, en el que hace varios legados y dispone que la herencia al fallecer el D. Claudio, pasará en propiedad a D. Enrique Freira Alvarez, y como quiera que éste murió antes que aquélla, o sea en 10 de Diciembre de 1910, se ha solicitado la declaración de herederos de la doña Juana a favor de su esposo el D. Claudio Llada Vigil por carecer de otros herederos, y se ha acordado por medio de éste, anunciar la muerte de la doña Juana Alvarez García, y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Villaviciosa a 16 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, Quirino Sánchez.—Manuel Alvarez. X—1489